



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE INCA**

#### **5865** *Aprobación inicial modificación de créditos núm. 3/2015 por crédito extraordinario*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 169.1. del texto refundido de la Ley 39/1988, al cual remite al artículo 177.2 de la misma Ley, i artículo 20.1, el cual remite al artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que en la Intervención General de esta Entidad Local se haya en exposición pública el expediente de modificación siguiente:

Modificación de crédito núm. 3/2015 por crédito extraordinario del Presupuesto General del ejercicio de 2015 del Ayuntamiento de Inca.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día veintisiete de marzo de 2015, que afectan al Presupuesto para el ejercicio de 2015.

Las personas interesadas que estén legitimadas según el que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004 mencionado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones, durante un plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

La corporación dispondrá de 30 días hábiles para resolver las reclamaciones que se presenten. Si no se resolviera en este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Si no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Inca, 31 de marzo de 2015.

**El Alcalde-Presidente,**  
Rafel Torres Gómez.

